



20182300001605

2018-07-23 15:30:22.012869

Asunto: Por la cual se adopta la actualización de la

Destinatario: Margarita María Díaz Casas

Destino: 230 - Anexos: folios: 3

Radicado por: NTELLEZ FUGA, Tel. 4320410

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

160

23 JUL 2018

"Por la cual se adopta la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se deroga la Resolución 017 de 2018"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y,

CONSIDERANDO

Que el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos". En su artículo 91 establece: "*Gerencia para el Centro de Bogotá*".

La Administración Distrital institucionalizará la Gerencia para el Centro de Bogotá, enfocada en "*garantizar su desarrollo y preservar el patrimonio histórico, cultural, que fomente el turismo y las industrias creativas; para lo cual definirá la política pública que garantiza la recuperación y mejoramiento del Centro de Bogotá D.C., a través de la coordinación con las alcaldías locales y articulación gubernamental, contemplando la participación ciudadana del sector comunitario, comercial y educativo*", y que dicha función ha sido asumida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el marco de su misionalidad.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño modificó su estructura organizacional mediante el Acuerdo 004 de Octubre 11 de 2017, con el fin de dar cumplimiento al mandato legal antes citado, con la creación de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, dependencia de la entidad encargada de concretar los fines esperados con la institucionalización de la Gerencia para el Centro de Bogotá D.C., desarrollando las funciones asignadas por la Junta Directiva de la Fundación,

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y se establece la obligación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para las entidades del orden territorial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

23 JUL 2018

160

Que la Resolución 109 de 2015 adoptó la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con base en el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana".

Que con Resolución 017 de 2018 se adoptó la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que en sesión de comité directivo del 15 de marzo, como consta en acta, se actualizó la plataforma estratégica, incluyendo estrategias, productos, indicadores y responsables.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 1. MISIÓN. La misión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es: *"Somos la plataforma pública, líder de la transformación cultural y la revitalización del Centro de Bogotá".*

ARTÍCULO 2. VISIÓN. La visión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es: *"En el año 2027 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño habrá revitalizado y recuperado el centro de Bogotá, a través del arte y la cultura como recurso disruptivo".*

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. Los objetivos estratégicos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño son:

1. Construir un posicionamiento positivo del centro de Bogotá.
2. Promover y fomentar las prácticas artísticas y culturales como agente de cambio para la revitalización y transformación del centro de Bogotá.
3. Formular y ejecutar proyectos de manera articulada con organizaciones públicas y privadas para revitalizar y transformar el centro de Bogotá.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESTRUCTURALES. Los objetivos estructurales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño son:

1. Disponer de un equipo creativo con capacidad de ejecución
2. Operar a través de un modelo de innovación continua.
3. Fortalecer la gestión institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para apoyar el cumplimiento de su misionalidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

160

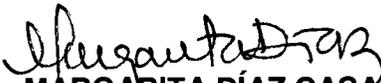
23 JUL 2018

4. Preservar la infraestructura física, técnica e informática de la entidad mediante su dotación, adecuación y mantenimiento, para acoger y servir a los grupos de valor.

ARTICULO 5. Vigencia y Derogatorias. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, específicamente la Resolución No. 017 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2018


MARGARITA DÍAZ CASAS
Directora General (E)

Proyectó: Marisol Muñoz Peralta – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Sonia Córdoba Alvarado – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Francisco Ramos – Profesional Oficina Asesora Jurídica